

MODIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO, - 7 JUL. 2011

R. EX. Nº **1810**

VISTO: Lo solicitado por Norberto Beltrán Jaramillo mediante C.I. SUBPESCA Nº 6506, de fecha 06 de Junio de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (P.INV) Nº 241/2011 de fecha 09 de Junio de 2011; los Términos Técnicos de Referencia de los Proyectos denominados **"Caracterización y monitoreo de una pesquería de pequeña escala de Anchoqueta (Engraulis ringens) y Sardina común (Strangomera bentincki) en la Novena región, Año 2011"**, y **"Caracterización de zonas de pesca artesanal de Anchoqueta (Engraulis ringens) y Sardina común (Strangomera bentincki), en las costas de la Novena Región, 2011"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el Decreto Supremo Nº 461 de 1995 y los Decretos Exentos Nº 1453 de 2010 y Nº 266 de 2011, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 1473 y Nº 1475, ambas de 2011 y de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modificase el numeral 4.- de las Resoluciones Exentas Nº 1473 y Nº 1475, ambas de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizaron respectivamente a Consultores Pesqueros Maractivo Ltda., R.U.T. Nº 76.286.890-3, domiciliado en Ruta T-350, Terminal Pesquero de Niebla, Valdivia, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización de zonas de pesca artesanal de Anchoqueta (Engraulis ringens) y Sardina común (Strangomera bentincki), en las costas de la Novena Región, 2011"**, y a Consultora Acuafood Limitada, R.U.T. Nº 76.237.130-8, domiciliada en calle San Antonio s/n, Sector Estadio El Torino, Quellón, Chiloé, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización y monitoreo de una pesquería de pequeña escala de Anchoqueta (Engraulis ringens) y Sardina común (Strangomera bentincki) en la Novena región, Año 2011"**, en el sentido siguiente:

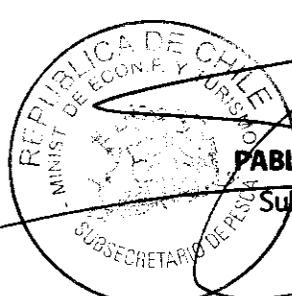
- a) Elimínese de la Resolución N° 1473 de 2011, la embarcación **"Río Queule I"**, RPA 951113, e incorporarla en el listado de embarcaciones artesanales indicadas en la Resolución N° 1475, de 2011, ambas de esta Subsecretaría.
- b) Reemplazase de la Resolución N° 1473 de 2011 de esta Subsecretaría, la embarcación artesanal **"Palmi I"** RPA 952440, por la embarcación artesanal **"Antares III"**, RPA 955414.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LAS INTERESADAS Y ARCHIVASE.**

  
**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINIST. DE ECON. Y JURISD.  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

  
DIVISIÓN JURÍDICA